

*Formada en unán.*

Félix M. Martínez

MANUAL CATEQUÍSTICO

PARA PREPARAR POR PRIMERA VEZ

A LOS NIÑOS Y A LOS ADULTOS

A LA RECEPCIÓN DE LOS SACRAMENTOS

DE LA PENITENCIA Y SAGRADA EUCARISTÍA

(CON LICENCIA ECLESIASTICA)



2237

3

1

MORELIA

ENCUADERNACIÓN DE AGUSTÍN MARTÍNEZ MIER

Comercio núm. 12

1904

29

BX2237

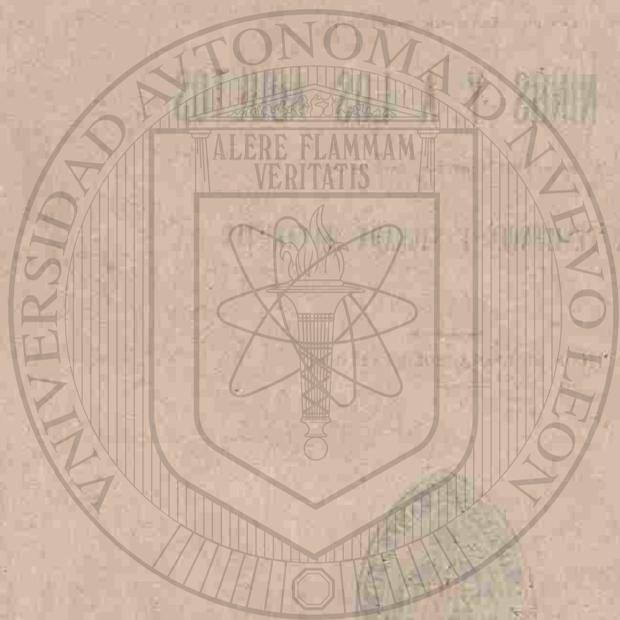
M3

C.1

005029



1080026840



# UANE

MANUAL CATEQUÍSTICO

PARA PREPARAR A LA PENITENCIA Y SAGRADA EUCARISTIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
Biblioteca Valverde y Tellez



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Félix M. Martínez

MANUAL CATEQUÍSTICO

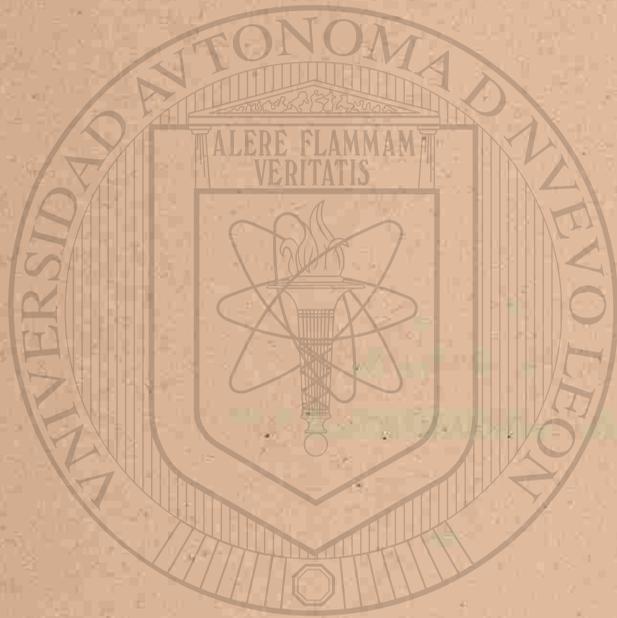
PARA PREPARAR POR PRIMERA VEZ

A LOS NIÑOS Y A LOS ADULTOS

A LA RECEPCIÓN DE LOS SACRAMENTOS

DE LA PENITENCIA Y SAGRADA EUCARISTÍA

(CON LICENCIA ECLESIASTICA)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
Biblioteca Valverde y Tellez

Capilla Alfonso

MORELIA

Biblioteca Universitaria

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DE AGUSTÍN MARTÍNEZ MIER

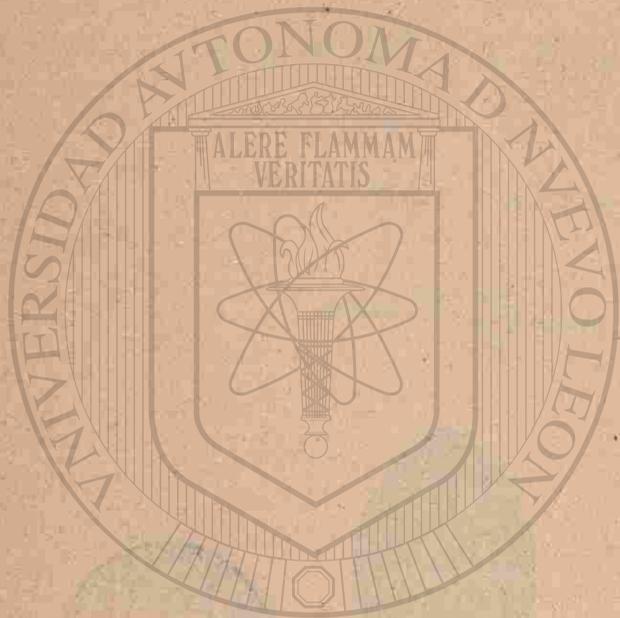
Comercio núm. 12

1904

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA VALVERDE Y TELLEZ  
42182

Bx2237

173



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

---

## OBJETO DE ESTE OPUSCULO

---

**N**OS PÁRROCOS, los confesores, los misioneros, los padres de familia y todos aquellos á quienes incumbe la educación religiosa de niños ó adultos, hállanse á veces angustiados y perplejos porque no encuentran algún compendio breve y sencillo para impartir, en circunstancias apremiantes, siquiera la instrucción absolutamente precisa sobre los sacramentos de la Penitencia y Sagrada Eucaristía.

La premura del tiempo, la dificultad para recoger el espíritu ó para consultar obras extensas en medio de múltiples y variadas ocupaciones, son parte ya para impedirles, ya para dificultarles el cumplimiento de un deber tan imperioso é ineludible.

¡Quiera Dios que podamos obviar dichos inconvenientes, á menudo insuperables! No fué otro nuestro intento en la redacción de este opúsculo; por eso nos propusimos en él un plan que nos pareció el más acomodado á todas las circunstancias y á todas las inteligencias.

La parte catequística, tomada en lo substancial de las instrucciones que publicó el Sr. Benedicto XIII en el Concilio de Roma, celebrado en 1725, contiene cuanto es necesario saber para la digna

005029

recepción de los sacramentos mencionados. De suerte que, en caso de urgencia, bastaría que las explicaciones ó pláticas se limitasen á la exposición suscita de cada una de las respuestas que damos á las cuestiones más importantes; pero si se quisiese desarrollar por extenso la doctrina, esa parte catequística pudiera aprovecharse también, ya para ordenar la materia, ya para cerciorarse con facilidad del fruto obtenido, interrogando metódicamente á los alumnos.

Sería también provechoso que esos diálogos sirviesen de texto en las escuelas católicas, para los niños que no hayan hecho aun su primera Comunión; y que se repartieran entre los obreros, los sirvientes, los campesinos y todos los que no se hallan en aptitud de instruirse profundamente en la doctrina cristiana.

En la segunda parte, que hemos llamado *expositiva*, nos propusimos ampliar brevemente algunos puntos de la parte dialogada, en provecho de los catequistas y de los fieles, más ó menos instruidos, que quieran aprender ó recordar las nociones teológicas sobre esta materia.

Dignese el Sagrado Corazón de Jesús bendecir estas páginas, que humildemente le consagramos por la mediación de la Santísima Virgen María.

*Morelia, á 8 de Diciembre de 1904, quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción.*

EL AUTOR.

---



---

## PARTE CATEQUÍSTICA

---

### SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

#### I

##### De la obligación de confesarse

*Confesor.*—¿Te has confesado alguna vez, hijo mío?

*Penitente.*—No, Padre.

*C.*—¿Sabes que todos los cristianos que han pecado después del bautismo, tienen obligación de confesarse?

*P.*—Lo sé, Padre, porque lo he aprendido en el catecismo.

*C.*—¿Deseas, pues, confesarte?

*P.*—Sí, Padre; por eso quiero saber en qué consiste la confesión.

*C.*—Confesión es la acusación verdadera y legítima de los pecados actuales, que hacemos al sacerdote, como vicario de Dios, para que se nos perdonen, mediante la absolución sacramental.

recepción de los sacramentos mencionados. De suerte que, en caso de urgencia, bastaría que las explicaciones ó pláticas se limitasen á la exposición suscita de cada una de las respuestas que damos á las cuestiones más importantes; pero si se quisiese desarrollar por extenso la doctrina, esa parte catequística pudiera aprovecharse también, ya para ordenar la materia, ya para cerciorarse con facilidad del fruto obtenido, interrogando metódicamente á los alumnos.

Sería también provechoso que esos diálogos sirviesen de texto en las escuelas católicas, para los niños que no hayan hecho aun su primera Comunión; y que se repartieran entre los obreros, los sirvientes, los campesinos y todos los que no se hallan en aptitud de instruirse profundamente en la doctrina cristiana.

En la segunda parte, que hemos llamado *expositiva*, nos propusimos ampliar brevemente algunos puntos de la parte dialogada, en provecho de los catequistas y de los fieles, más ó menos instruidos, que quieran aprender ó recordar las nociones teológicas sobre esta materia.

Dignese el Sagrado Corazón de Jesús bendecir estas páginas, que humildemente le consagramos por la mediación de la Santísima Virgen María.

*Morelia, á 8 de Diciembre de 1904, quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de la Immaculada Concepción.*

EL AUTOR.

---



---

## PARTE CATEQUISTICA

---

### SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

#### I

##### De la obligación de confesarse

*Confesor.*—¿Te has confesado alguna vez, hijo mío?

*Penitente.*—No, Padre.

*C.*—¿Sabes que todos los cristianos que han pecado después del bautismo, tienen obligación de confesarse?

*P.*—Lo sé, Padre, porque lo he aprendido en el catecismo.

*C.*—¿Deseas, pues, confesarte?

*P.*—Sí, Padre; por eso quiero saber en qué consiste la confesión.

*C.*—Confesión es la acusación verdadera y legítima de los pecados actuales, que hacemos al sacerdote, como vicario de Dios, para que se nos perdonen, mediante la absolución sacramental.

P.—¿Qué se entiende por pecados actuales?

C.—El pecado actual consiste en quebrantar voluntariamente la ley de Dios.

P.—¿De cuántas maneras es el pecado actual?

C.—De dos: mortal y venial.

P.—¿Qué es pecado mortal?

C.—Todo pensamiento, palabra, obra ú omisión en que gravemente se falta á la ley divina. Se llama *mortal*, porque priva al hombre de la vida del alma, que es la gracia santificante.

P.—¿De cuántos modos se puede pecar?

C.—De tres, como queda indicado: por pensamiento, palabra ú obra.

P.—¿Cuáles son los pecados de pensamiento?

C.—Los que se verifican sólo en nuestro interior, sin que de algún modo aparezcan, como la envidia, los malos deseos, los juicios temerarios, etc.

P.—¿Cuáles son los pecados de palabra?

C.—Los que se cometen hablando, como la mentira, el juramento, la murmuración, la blasfemia, etc.

P.—¿Cuáles son los pecados de obra?

C.—Los que consisten en hacer lo que no se debe, como matar, hurtar, etc.—A ellos se reducen los que se cometen omitiendo lo que hay obligación de hacer, como el no oír Misa los días festivos, el no ayunar cuando lo manda la Santa Madre Iglesia, etc.

P.—¿Cómo podría yo saber si he pecado?

C.—Recordando si faltaste ó no, voluntariamente y con advertencia, á ley de Dios, es decir, si has hecho á otro lo que no quisieras para tí, si has desobedecido algún precepto del decálogo ó de la Iglesia, ó si tienes alguno de los vicios que se llaman capitales.

P.—¿Y por dónde puedo conocer si el pecado es mortal ó venial?

C.—Si la ofensa fué contra la caridad de Dios ó del prójimo en cosa grave, y la hiciste con plena advertencia y voluntad deliberada, el pecado es mortal; pero si la ofensa fué en cosa leve (exceptos algunos casos en que la levedad de materia no excusa de pecado mortal) ó aunque haya sido en cosa grave, la hiciste sin advertencia ó sin completa deliberación, el pecado es venial.

P.—¿Qué pena merece el pecador?

C.—El que se hace reo de pecado mortal, al punto pierde la amistad y la gracia de Dios, deja de ser hijo suyo, no es ya heredero del paraíso y sólo merece estar con los demonios en el infierno. El que comete pecado venial no pierde la gracia de Dios, pero se entibia en el fervor de la caridad; y no merece la pena eterna, pero sí la temporal, que ha de satisfacer en esta vida ó en el purgatorio.

P.—¿Cómo podremos, después de haber cometido el pecado mortal, ser de nuevo hijos de Dios y merecer el paraíso?

C.—Reconociendo nuestras culpas y acusándo-  
las debidamente al sacerdote.

P.—¿Y cómo lograré una confesión bien hecha?

C.—Tres cosas debes hacer antes de que te acer-  
ques al confesonario: 1º Examinar la conciencia  
para que recuerdes tus pecados; 2º Dolerte de ha-  
ber ofendido á Dios, y 3º Pedirle perdón, hacien-  
do el propósito de no volver á pecar.

II

Del examen de conciencia

P.—¿Cómo debo hacer el examen de conciencia?

C.—Primeramente, convendrá que te recojas en  
algún templo ó lugar apartado, y que pidas á nues-  
tra madre la Virgen Santísima que te alcance del  
Señor la gracia de recordar todos tus pecados.  
Después reflexionarás sobre si has cumplido ó no  
los mandamientos de Dios y de la Iglesia y las  
obligaciones de tu estado, si has huido de los pe-  
cados capitales, etc. Ejemplos: Manda Dios que  
honremos á nuestro padre y á nuestra madre: re-  
cordarás, pues, si los tratas con respeto, si los obe-  
deces; ó por lo contrario, si eres para ellos un mo-  
tivo de constantes disgustos. Manda la Iglesia  
que oigamos Misa los días festivos: pensarás, pues,  
si faltaste alguno de esos días á la Misa, ó si estu-  
viste en ella sin la devoción y modestia debidas.

La ira es uno de los pecados capitales: reflexiona-  
rás en este punto sobre las veces que te hayas dis-  
gustado con tu prójimo, y si movido por el odio,  
le deseaste mal ó le maldijiste.

P.—¿Cuánto tiempo he de emplear en el exa-  
men de conciencia?

C.—Todo el que gastarías en recordar alguna  
cosa que fuera para tí de muchísima importancia.  
Y hecho esto, debes estar tranquilo.

III

De la contrición

P.—Hecho el examen de los pecados, ¿de qué  
modo podré concebir el dolor de haberlos come-  
tido?

C.—Ante todo debes pedirlo á Dios, por medio  
de la Virgen Santísima, pues sin gracia especial  
del cielo nunca podremos arrepentirnos de un solo  
pecado. Piensa después que el pecado mortal es  
una verdadera y gravísima injuria hecha á Dios,  
que por su infinita bondad merece no ser ofendido,  
sino amado sobre todas las cosas.

P.—Padre, quisiera más explicaciones acerca  
de este dolor de los pecados.

C.—Puede ser de dos maneras: perfecto, que se  
llama *contrición*, é imperfecto, que se llama *atri-*

*ción.* El primero se produce por un motivo de perfecta caridad, es decir, consiste en aborrecer el pecado sólo por ser ofensa de Dios, sumo bien, que amamos sobre todas las cosas. La atrición es un pesar de haber ofendido á Dios, por otros motivos sobrenaturales, como el temor del infierno, la pérdida del paraíso, ó por la fealdad misma del pecado.

*P.*—¿Cuál es el dolor más preferible?

*C.*—Sin duda la contrición; pues quien logra sentirla se une desde luego á Dios, es decir, consigue al punto el perdón de los pecados; gracia que no se adquiere por la atrición sola sin el sacramento de la Penitencia.

*P.*—¿Y cuál es el dolor necesario para la confesión?

*C.*—Basta el imperfecto, ó sea la atrición, que consiste, como hemos dicho, en apenarse de haber ofendido á Dios y detestar las culpas por el temor del infierno, por el deseo del paraíso ó por alguna otra consideración sobrenatural.

*P.*—Desearía, Padre mío, saber alguna breve fórmula de contrición perfecta.

*C.*—Después de pedir, como queda indicado, la protección á la Virgen Santísima y considerando por una parte tu nada y por otra la suma bondad de Dios, á quien has ofendido, puedes dirigirle, con toda humildad y recogimiento, las siguientes palabras:—Señor y Dios mío, te amo sobre todas

las cosas, porque eres el sumo, infinito y perfectísimo bien; y por eso me pesa y me duelo con todo mi corazón de haberte ofendido tantas veces con mis pecados. Los abomino y los detesto sobre todos los males, con grandísimo horror de mi alma. Te pido perdón de todos ellos, prometiendo firmemente, con la ayuda de tu gracia y con la protección de la Virgen Santísima, no volverlos á cometer jamás.

*P.*—¿Podrán conseguir el perdón los que se confiesan sin arrepentimiento ni propósito?

*C.*—Los que no tuviesen siquiera atrición, con el firme propósito, al menos implícito, de no volver á pecar, no estarían debidamente dispuestos; y por eso, aunque se confesaran, no obtendrían el perdón de sus pecados.

*P.*—¿Qué cosa es la más importante para hacer una buena confesión?

*C.*—Sobre todo se ha de procurar y pedir á Dios el dolor y el propósito; porque aquellos que no hacen más que recordar sus pecados y referirlos al sacerdote como una historia cualquiera, no sacan ningún provecho de la confesión; antes, por lo contrario, muchas veces cometerán un pecado más, que es el sacrilegio.

*P.*—¿Por qué son tan indispensables para una buena confesión el arrepentimiento y el propósito?

*C.*—Porque sin ellos no se recibe el sacramento

de la Penitencia, según la institución de Nuestro Señor Jesucristo.

IV

De la confesión

P.—Decídme, Padre, ¿de qué modo he de hacer la confesión?

C.—Después del examen de conciencia y el arrepentimiento de tus culpas, te dirigirás al sacerdote, y arrodillado humildemente á sus pies, harás la señal de la cruz, rezarás el *Yo pecador*, y al llegar á las palabras *por mi culpa, por mi culpa, por mi grandísima culpa*, te golpearás el pecho, doliéndote de haber ofendido á Dios. Referirás después tus pecados, con grande humildad y modestia, según los tuvieres en la memoria. Dirás, por ejemplo: « Me acuso, Padre, de no haber amado á Dios como debiera, y en particular, de no haberme consagrado á su servicio desde que lo hube conocido. Además, dije tres mentiras, juré una vez, falté dos veces al respeto debido á mi padre, dejé de oír Misa un domingo, cinco veces he deseado mal á mi prójimo. » Y así explicarás tus culpas, con todo orden y claridad.

P.—¿Es necesario acusar todos los pecados en la confesión?

C.—Todos los pecados mortales se deben explicar en su especie, número y circunstancias que muden la especie, porque son materia necesaria del sacramento.

P.—¿Y debemos confesar también los veniales?

C.—No estamos obligados á ello, porque no nos privan de la amistad con Dios. Pero en caso de confesarlos, debemos tener arrepentimiento y propósito firme de no volverlos á cometer.

P.—Si se omitiese un pecado mortal, ¿sería válida la confesión?

C.—Si se callase por malicia ó por no haberse examinado bien, se cometería pecado de sacrilegio, sería nula la confesión, y el penitente estaría obligado á confesarse de nuevo y acusarse del sacrilegio cometido.

P.—¿Y si se omitiese sin malicia algún pecado mortal?

C.—En tal caso no habría falta punible; y el pecado que se omitió por olvido, queda, sin duda, absuelto con los otros. Pero debemos acusarlo en la confesión siguiente, para cumplir el precepto de manifestar al sacerdote todos los pecados que se recuerdan.

P.—¿Qué se quiere indicar cuando se dice que los pecados han de acusarse *en especie y en número*?

C.—Que no nos bastaría decir en la confesión: « Padre, me acuso de haber pecado; » sino que de-

bemos explicar la clase de culpas y las veces que las hubiéremos cometido, diciendo, verbigracia: « Me acuso de haber dicho tres mentiras, de haber jurado una vez, de haber faltado dos veces al respeto debido á mi padre, etc. » según lo indicábamos arriba.

*P.*—¿Y cómo deberé acusarme si ignoro el número de los pecados?

*C.*—Debes hacer un cálculo, según tus recuerdos, y manifestar lo que te parezca más acertado. Por ejemplo, si sabes que has mentido, pero ignoras si fué ocho, diez ó doce veces, tomando un término medio, podrías decir: « Me acuso, Padre, de haber mentido diez veces, poco más ó menos. »

*P.*—¿Qué quiere indicarse cuando se dice que debemos acusar también *las circunstancias que mudan la especie?*

*C.*—Que no sólo hay obligación de explicar la especie y el número, sino también ciertas particularidades que traen consigo una malicia distinta. Si se roba, por ejemplo, una cosa sagrada, en ese acto, además del hurto, hay otro pecado más: el sacrilegio.

*P.*—Hecha la acusación de los pecados, ¿qué más debe decirse al sacerdote?

*C.*—No hay obligación de otra cosa; pero es muy laudable la costumbre de algunos que, al terminar la confesión, agregan las siguientes palabras ú otras semejantes: « Me acuso también de todos los

pecados que he cometido desde que tuve uso de razón hasta ahora; los detesto con toda mi alma porque son ofensa de Dios, tan bueno y tan digno de ser amado; y me propongo firmemente no volverlos á cometer, alejarme de las ocasiones y poner en práctica todos los medios para vivir como verdadero cristiano. »

V

**De la satisfacción ó penitencia**

*P.*—Si el confesor me impusiera una grave penitencia, ¿estaría yo obligado á aceptarla?

*C.*—Si consideras un poco la enorme fealdad del pecado, te convencerás fácilmente de la obligación de aceptar la penitencia, por grave que sea, así como de oír con humildad los consejos y reprensiones del ministro de Dios. Sin embargo, si juzgas que no cumplirás la penitencia que se te impone, puedes rogar al confesor que se sirva cambiarla, si fuere de su agrado.

*P.*—¿Hay obligación de cumplir inmediatamente la penitencia?

*C.*—Si el confesor no determina tiempo, conviene cumplirla lo más pronto posible, y antes de incurrir en pecado mortal.

*P.*—¿Qué no puede cumplirse en pecado mortal?

*C.*—El que ejecuta en pecado mortal el acto ó los actos impuestos por penitencia, comete un pecado venial; pero en rigor satisface, y por eso no está obligado á repetir el acto ó los actos prescritos.

*P.*—Qué pecado cometería el que omitiese la penitencia?

*C.*—Si fuere grave, é impuesta por culpa grave, cometería pecado mortal; pero si es leve é impuesta por culpas leves, el pecado sería venial.

VI

De la absolución sacramental

*P.*—Después de la penitencia, ¿qué debo esperar del sacerdote?

*C.*—La absolución de los pecados, que recibirás con grande fervor, renovando el arrepentimiento y el propósito. En esos instantes puedes rezar, según la piadosa costumbre de nuestros padres, el siguiente:

*Acto de contrición*—Señor mío Jesucristo, Dios y hombre verdadero, criador, padre y redentor mío, por ser vos quien sois, y porque os amo sobre todas las cosas, me pesa de todo corazón haberos ofendido. Prometo enmendarme y confesarme á su tiempo, y ofrezco todo cuanto hiciere en satisfac-

ción de mis pecados. Así como os lo suplico, así confío en vuestra infinita misericordia y en los ruegos de vuestra amorosísima Madre, que me perdonaréis, y me daréis gracia para enmendarme y perseverar en vuestro santo servicio hasta el último instante de mi vida. Amén.

*P.*—¿Y qué debo hacer una vez recibida la absolución?

*C.*—Será muy conveniente que, arrodillado ante el altar, ó donde te sea posible, recites la oración que sigue, ú otra semejante:

« Gracias te doy, Señor, te alabo y te bendigo por tu infinita misericordia. En ella espero que, á pesar de mis gravísimas infidelidades é ingraticudes, y movido por los merecimientos de la Santísima Virgen, de Señor San José y de todos los santos, me tengas como absuelto plenamente de toda culpa, y me admitas de nuevo á tu amistad y gracia, para amarte y servirte todo el tiempo de mi vida. Amén.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



de Dios, las distracciones que me sobrevengan. Explicadme desde luego qué es la Sagrada Eucaristía.

*S.*—Es uno de los siete sacramentos, en el que, bajo las especies de pan y vino, se contiene el verdadero cuerpo, la verdadera sangre, alma y divinidad de Nuestro Señor Jesucristo.

*N.*—¿Cuándo y por quién fué instituido este sacramento?

*S.*—El mismo Cristo lo instituyó en la última cena, celebrada con sus discípulos la víspera de su pasión y muerte.

*N.*—¿Por qué se llama Eucaristía?

*S.*—Eucaristía es lo mismo que *buena gracia*; y se le dió este nombre para enseñarnos que al recibirla, debemos dar gracias á Nuestro Señor Jesucristo por el inmenso amor de que nos dió pruebas sufriendo muerte de cruz y quedándose con nosotros para ser alimento de nuestras almas.

*N.*—¿Por qué la substancia de pan y la de vino se convierten en el cuerpo y sangre de Jesucristo?

*S.*—En fuerza de las palabras que pronuncia el sacerdote sobre la hostia y el vino.

*N.*—¿Pues quién concedió tanta virtud á dichas palabras?

*S.*—Jesucristo, que por su infinito poder hace cuanto quiere.

## SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA

### I

#### Su naturaleza y excelencias

*Sacerdote.*—¿Deseas recibir la Sagrada Comunión, hijo mío?

*Niño.*—Sí, Padre, desde que aprendí la doctrina cristiana.

*S.*—¿En qué crees tú que consiste la Comunión?

*N.*—Creo que con ese nombre se designa la Sagrada Eucaristía.

*S.*—¿Y no recuerdas que para recibirla se requieren algunas disposiciones?

*N.*—Eso es precisamente lo que hoy trato de saber.

*S.*—Procura, pues, avivar tu atención; y te explicaré, según tu capacidad, lo más necesario y de mayor importancia.

*N.*—Escucharé, Padre, evitando, con la ayuda

N.—Y si alguno, sin ser sacerdote, pronuncia las mismas palabras, ¿habrá consagración?

S.—De ninguna manera; porque Dios ha concedido esa facultad solamente á los sacerdotes.

N.—¿En qué instante preciso desciende Jesucristo á la hostia y al cáliz?

S.—Al punto que el sacerdote acaba de pronunciar las palabras de la consagración.

N.—¿Es decir, que terminada la consagración, la hostia deja de ser pan y el cáliz ya no contiene vino?

S.—Esa es la verdad que la fé nos enseña.

N.—Pero si no hay pan ni vino, ¿por qué se vé el color y se siente el olor y el sabor propios de dichas substancias?

S.—Porque después de la consagración permanecen todavía las especies ó apariencias, pero no quedan las substancias del pan ni del vino, sino sólo la substancia del verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Jesucristo, que se encuentra allí sin dejar por eso de estar en el cielo.

N.—¿Y cómo pueden permanecer las especies de pan y de vino, sin su propia substancia?

S.—Por un milagro que Dios quiso hacer por su bondad, y que se cumple todos los días en virtud de su omnipotencia.

N.—¿Por qué tenemos obligación de creer estas cosas?

S.—Porque estamos ciertos de que Dios las ha revelado y la Iglesia las propone.

N.—¿Qué pecado cometería el que no creyera en estas verdades ó dudase de ellas?

S.—Cometería pecado mortal, y sería un hereje.

N.—¿Cómo está Jesucristo en las especies sacramentales?

S.—Vivo y glorioso, en cuerpo y alma, como en el cielo; y está igualmente en la hostia como en el cáliz y en cualquiera partícula.

N.—¿Por qué escogió Nuestro Señor Jesucristo el pan y el vino como materia de este sacramento?

S.—Porque así como el pan y el vino que tomamos se convierten á poco en nuestra propia substancia, así también, cuando recibimos dignamente la Sagrada Eucaristía, nos incorporamos con Cristo, viviendo de su vida. Por eso dijo el Señor, expresa y terminantemente: *Como yo vivo por mi Padre, así el que me come vivirá por mí.*

N.—¿Debemos, por tanto, confesar que la Sagrada Eucaristía es un gran sacramento?

S.—Es el mayor y más excelente de todos, porque en él está Jesucristo, autor de los sacramentos y dispensador de todas las gracias.

N.—¿Será, pues, muy útil la Comunión frecuente?

*S.*—Sin duda que sí, por los saludables efectos que produce en quienes la reciben con buenas disposiciones.

## II

### Efectos de la Sagrada Eucaristía

*N.*—Decidme, Padre, ¿qué gracias nos concede Dios en este sacramento?

*S.*—1º Como es alimento y bebida espiritual, restablece las fuerzas perdidas del alma, así como el alimento y la bebida materiales, restablecen las del cuerpo.

2º Acrescienta la gracia santificante y enervoriza en el amor á Dios y á nuestros prójimos.

3º Llena el alma de alegría y dulzura espirituales.

4º Sirve de eficaz remedio para destruir las culpas veniales.

5º Preserva de las mortales, refrenando los sentidos y robusteciendo el alma contra las tentaciones del demonio.

6º Finalmente, al fin de la vida nos sirve de alimento, de fortaleza y descanso, para que podamos emprender el camino de la felicidad eterna.

*N.*—¿Qué otros efectos se derivan de la Sagrada Eucaristía?

*S.*—Hasta aquí la hemos considerado como sa-

ramento; pero se considera además como sacrificio, que se ofrece á Dios en la Santa Misa, que es una viva representación de la vida, pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo.

*N.*—¿Y cuáles son los efectos de la Santa Misa?

*S.*—Son innumerables; pero bastaría que se considerasen bien los cinco siguientes, que son los principales fines por que se ofrece, á saber:

1º Para que sea Dios honrado y reconocido como nuestro único dueño.

2º Para darle gracias por todos sus beneficios, así espirituales como temporales.

3º Para reconciliarnos con El, obteniendo el perdón de nuestros pecados.

4º Para alcanzar de su misericordia infinita aquellas gracias y virtudes que puedan contribuir á su mayor gloria.

5º Para satisfacer, con los merecimientos de Jesucristo, las penas que debemos por nuestras culpas, y las que no pueden pagar los cristianos que mueren en gracia.

## III

### Disposiciones para la Sagrada Comunión

*N.*—¿Qué disposiciones se requieren para recibir la Sagrada Comunión?

S.—Unas son corporales y otras espirituales. En cuanto á las primeras, la principal es el ayuno, que debe observarse desde la media noche precedente hasta la hora en que se reciba la Comunión; de tal modo que nada, ni la cosa más pequeña, se puede comer ni beber en ese tiempo, aunque fuese alguna medicina.

N.—Y en artículo de muerte ¿es lícito recibir la Comunión sin estar en ayunas?

S.—Sí; pero solamente por modo de viático.

N.—¿Se necesita alguna otra disposición en cuanto al cuerpo?

S.—Es preciso acercarse también á la Sagrada Mesa mostrando gran respeto, humildad y compostura, y con toda la decencia y aseo que sean posibles, según la condición de cada uno.

N.—¿Qué disposiciones debemos procurar en cuanto á el alma?

S.—La principal de todas es que no tengamos conciencia de pecado mortal.

N.—¿Y por qué se necesita esto?

S.—Porque así como el pan ordinario no aprovecha ni puede aprovechar á un cuerpo muerto, así tampoco el pan espiritual, que es la Eucaristía, se ha instituido para que aproveche al alma muerta por el pecado.

N.—¿Qué hace el que comulga en pecado mortal?

S.—Comete un horrendo pecado de sacrilegio,

y come y bebe su propia condenación, como enseña San Pablo.

N.—El que desgraciadamente se halla en pecado mortal, ¿qué debe hacer para comulgar dignamente?

S.—Debe confesarse con verdadero dolor y firme propósito, y no llegarse á la Sagrada Mesa hasta que reciba la absolución del sacerdote.

N.—¿Basta, pues, la confesión y el estado de gracia para recibir este sacramento?

S.—Basta eso para no comulgar indignamente; mas, para obtener mayor fruto, es preciso despojarse de todo afecto al pecado venial, y acercarse á Jesucristo con devotos sentimientos de fé, de esperanza, de caridad y de temor.

N.—¿Cómo nos acercamos con fé?

S.—Creyendo firmemente que bajo la apariencia de la partícula consagrada, vamos á recibir el cuerpo, sangre, alma y divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, verdadero Dios y hombre, que nació de Santa María Virgen y murió en la cruz por nosotros.

N.—¿Cómo nos acercamos con esperanza?

S.—Recordando que por grandes que hayan sido nuestras culpas, son infinitamente mayores los merecimientos de Nuestro Señor Jesucristo, que se nos aplican con abundancia en la Sagrada Comunión.

N.—¿Cómo nos acercamos con caridad?

*S.*—Pensando que vamos á recibir á Jesucristo, tan bueno, tan dulce, tan amable, que arrebató los corazones; y que viene al nuestro para unirse estrechamente á nosotros, elevándonos sobre todas las grandezas de la tierra.

*N.*—Finalmente, ¿cómo nos acercamos con temor?

*S.*—Considerando que somos, respecto de Dios, vilísimas criaturas y desdichados pecadores, que hemos merecido el infierno.

*N.*—¿Todos los que comulgan están obligados á saber estas cosas?

*S.*—A lo menos no deben ignorar en qué consiste este sacramento, y cuáles son las disposiciones necesarias para recibirlo.

IV

**De la obligación de comulgar**

*N.*—¿Hay algún precepto que nos ordene acercarnos alguna vez á la Sagrada Mesa?

*S.*—Existe el mandato de Cristo, quien nos asegura que si no comemos su carne ni bebemos su sangre, no alcanzaremos la vida eterna.

*N.*—¿Y no tenemos precepto especial?

*S.*—Sí, el de nuestra madre la Santa Iglesia, que nos manda comulgar al menos cada año, en alguno de los días señalados para ese objeto.

*N.*—¿Cuáles son esos días?

*S.*—Entre nosotros, los comprendidos entre la Dominica de Sexagésima y la octava del Sagrado Corazón de Jesús, inclusive.

*N.*—¿En qué época de la vida empieza á obligar este precepto?

*S.*—Cuando se ha llegado al uso de la razón; esto es, á la edad en que los niños son capaces de distinguir este alimento sacramental del alimento común, y están, por lo mismo, aptos para prepararse debidamente.

*N.*—¿Bastará para eso que hayan cumplido los siete años?

*S.*—No puede asignarse una regla fija; por lo cual debe pedirse el consejo del párroco ó del confesor.

*N.*—¿Pecan acaso los que no comulgan, aunque hayan cumplido la edad requerida?

*S.*—Indudablemente que sí, cuando por su culpa rehusan instruirse ó acercarse á la Sagrada Mesa.—Pero si el olvido proviniera de sus padres, maestros ó superiores, éstos tan sólo serían reos de pecado grave.

V

**Preparación próxima**

*N.*—Decidme, Padre mío, ¿qué debo hacer cuando se acerque el instante de recibir la Sagrada Comunión?

*S.*—Primeramente procura recordar la doctrina explicada.—Te recomiendo, además, que cuantas veces tengas la dicha de recibir la Sagrada Comunión no dejes de practicar los actos siguientes:

*Primero.*—La víspera te encomendarás con grande fervor y recogimiento á Dios Nuestro Señor, á la Virgen Santísima, á Señor San José, al Angel de tu Guarda y al Santo de tu nombre.

*Segundo.*—Procurarás un gran deseo de unirte amorosamente á Nuestro Señor Jesucristo.

*Tercero.*—Al despertar por la mañana, fomentando el mismo deseo, y sin ocuparte en otra cosa que no sea indispensable, te dirigirás al templo, donde, poniéndote en presencia del Señor, recitarás las oraciones de algún libro devoto.

*Cuarto.*—Dispuesto así, con grande humildad y modestia te acercarás al comulgatorio, renovando tus sentimientos de fé, esperanza y caridad, pidiendo á Nuestro Señor Jesucristo que te conceda recibir no sólo el sacramento, sino también su virtud y efectos saludables.

*Quinto.*—Cuando se acerque á tí el sacerdote, le-

vantarás piadosa y modestamente los ojos á la Sagrada Hostia, y la recibirás con toda la devoción posible, cuidando mucho de pasarla inmediatamente á lo interior de tu pecho—y si se adhiriese al paladar, cuídate de no despegarla con el dedo, sino con la lengua, ó si fuere necesario, tomarás una poca de agua.

*N.*—¿Qué debo hacer después de la Comunión?

*S.*—Cuando menos por un cuarto de hora, si es posible, te abstendrás de escupir, de comer y de beber—y durante ese tiempo, permanecerás de rodillas, contemplando á Jesucristo dentro de tu corazón, dándole amorosamente las gracias por tan grande beneficio y rogándole que no aparte de tí su presencia corporal hasta que te haya colmado de bendiciones.—Para esto podrías servirte de la siguiente:

*Oración.*—¡Oh mi amabilísimo Dios, mi buen Jesús, mi criador, mi conservador, mi redentor, mi glorificador! Yo, tu pobre y vilísima criatura, no tengo otro amor, otra fé ni otra esperanza sino en tí, por tí y para tí. Te adoro, te doy gracias, te bendigo, y te ruego que sea yo de tal manera santificado por tu divina presencia, que en adelante no sienta otra delicia ni apetezca otro consuelo; no ame otro bien, ni contemple otra hermosura, ni busque otro amor. Que no tema otra cosa más que ofenderte, ni me cuide de otro honor que no sea el de servirte, para que merezca al fin, por tus infini-

tos merecimientos y la poderosa intercesión de la Virgen Santísima, gozarte en la plenitud de tu gloria, por los siglos de los siglos.—Amén.

N.—Y rezada esta oración ¿podré ya salir del templo?

S.—Sería muy conveniente que permanecieras en él todavía un poco, para dar gracias á la Santísima Virgen, á Señor San José, al Angel de tu Guarda y al Santo de tu nombre, por su especial asistencia.—Sería también muy provechoso que renovaras tu consagración al Sagrado Carazón de Jesús y á Nuestra Señora de Guadalupe; y por último, que te propusieras un fruto especial de la Sagrada Comunión, como quitarte algún defecto, practicar diariamente ciertos actos de mortificación ó de otra virtud, etc.

Hecho esto, volverás en nombre del Señor á tu casa, donde ese día procurarás el mayor recogimiento que te sea posible, recordando con frecuencia la grande merced que has recibido y los propósitos que hiciste al pie de los altares.

---

---

PARTE EXPOSITIVA

SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

I

De la obligación de confesarse

1—La culpa de nuestros primeros padres, transmitida después á todos sus descendientes, habría sido imperdonable si el Verbo de Dios, por quien salimos de la nada, no se hubiera revestido de nuestra pobre y decaída naturaleza, para hacerse de este modo capaz de satisfacer debidamente á la divina justicia y restablecer en nosotros la vida sobrenatural.

A Jesucristo, pues, que nos redimió con su sangre preciosa, debemos todo lo que somos y cuanto

tos merecimientos y la poderosa intercesión de la Virgen Santísima, gozarte en la plenitud de tu gloria, por los siglos de los siglos.—Amén.

N.—Y rezada esta oración ¿podré ya salir del templo?

S.—Sería muy conveniente que permanecieras en él todavía un poco, para dar gracias á la Santísima Virgen, á Señor San José, al Angel de tu Guarda y al Santo de tu nombre, por su especial asistencia.—Sería también muy provechoso que renovaras tu consagración al Sagrado Carazón de Jesús y á Nuestra Señora de Guadalupe; y por último, que te propusieras un fruto especial de la Sagrada Comunión, como quitarte algún defecto, practicar diariamente ciertos actos de mortificación ó de otra virtud, etc.

Hecho esto, volverás en nombre del Señor á tu casa, donde ese día procurarás el mayor recogimiento que te sea posible, recordando con frecuencia la grande merced que has recibido y los propósitos que hiciste al pie de los altares.

---

---

PARTE EXPOSITIVA

SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

I

De la obligación de confesarse

1—La culpa de nuestros primeros padres, transmitida después á todos sus descendientes, habría sido imperdonable si el Verbo de Dios, por quien salimos de la nada, no se hubiera revestido de nuestra pobre y decaída naturaleza, para hacerse de este modo capaz de satisfacer debidamente á la divina justicia y restablecer en nosotros la vida sobrenatural.

A Jesucristo, pues, que nos redimió con su sangre preciosa, debemos todo lo que somos y cuanto

debemos esperar en esta y en la otra vida; y sus infinitos merecimientos, sobreabundantes no sólo para el perdón de la primera culpa, sino también para todas las que puedan cometer en todo tiempo los hombres, se nos comunican por medio de los sacramentos, conductos siempre accesibles y fáciles para quien á quien á ellos recurre con buena voluntad.

2—El pecado original, que se nos comunica con la vida, se perdona, como sabe todo fiel cristiano, por medio del bautismo, que nos purifica plenamente, libertándonos de la esclavitud del demonio, y poniéndonos en el rango encumbradísimo de los hijos de Dios; pero Cristo no se detuvo en esta primera reconciliación, sino que, por una inconcebible misericordia, ha establecido también la Penitencia, que es un sacramento por el cual se perdonan los pecados cometidos después del bautismo, á todos aquellos que, sinceramente arrepentidos, los declaran á un sacerdote aprobado, y son absueltos por él, prometiéndole cumplir la satisfacción que les imponga.

3—Jesucristo, antes de su pasión santísima, había prometido comunicar á los Apóstoles el poder de perdonar los pecados, que sólo pertenece á Dios, por ser el ofendido en ellos.—Cumplió el Señor su promesa; y una de las veces que estuvo con sus Apóstoles, ya resucitado, les dijo: *Como el Padre me ha enviado á mí, así yo os envío á vosotros,*

esto es, con la misma autoridad y con el mismo fin. *Recibid el Espíritu Santo: á quienes perdonáreis los pecados, les serán perdonados, y á quienes los retuviéreis les serán retenidos.* (Ioann., XX, 21). Así estableció Cristo Nuestro Señor el sacramento de la Penitencia, constituyendo á los Apóstoles y á los que en ese poder les sucedieran, jueces de las almas, para perdonar ó no perdonar los pecados. Por lo que, todos los que quieran recuperar la gracia perdida, han de someterse al juicio del sacerdote, y por tanto exponerle la causa, es decir, descubrirle sus miserias. Así pues, quien rehusa la absolución del sacerdote, rehusa la de Dios, y permanece por su voluntad en estado de condenación eterna.

4—Desde el tiempo de los Apóstoles comenzó á practicarse la confesión sacramental; y en todos los siglos, sin interrupción alguna, han creído todos los católicos, como dogma de fé, que para alcanzar el perdón de las culpas, es preciso declararlas con sinceridad al ministro de Dios. Así lo testifica plenamente la historia, como puede verse en escritos que tratan por extenso de esta materia.—Sin embargo, en el siglo XVI, los protestantes tuvieron la osadía de afirmar que el sacramento de que tratamos fué una invención humana del siglo XIII. Lo mismo repiten todavía los librepensadores é incrédulos, para quienes no sólo la confesión sacramental, sino la religión entera, no son

más que un producto de la ignorancia. ¡Cómo si el mismo sentido común no demostrase que negar la confesión es lo mismo que fomentar todos los vicios!

Se refiere que en Alemania, cuando se adoptó la heregía protestante, en uno de los pueblos que dejaron la confesión se multiplicaron de tal manera los robos, los adulterios, los fraudes, las calumnias, las riñas, la insubordinación, los suicidios, etc., que los habitantes acudieron alarmados al emperador Carlos V, solicitando que restableciese la confesión, pues desde que se había abolido en aquel pueblo, no era posible la vida. El cristiano monarca les dijo: « ¿Pero quién soy yo para restablecer la confesión? Cosa es mandada por Cristo, y nadie la puede abolir. — ¿Por qué os dejasteis engañar? Renuncia<sup>d</sup> á la heregía, haceos de nuevo católicos, y confesaos como antes. »

Lo mismo que en aquel pueblo de Alemania, acontece dondequiera que se abandona el santo tribunal de la Penitencia.—La creciente relajación de costumbres así lo demuestra entre nosotros; y la experiencia diaria confirma plenamente la verdad del conocido adagio: *no te fies nunca de gente que no se confiesa*

II

Del examen de conciencia

5—Tratándose de la salvación eterna, Jesucristo Nuestro Señor ha dispuesto de tal manera las cosas, que todo está perfectamente acomodado á la capacidad de los hombres más rudos é ignorantes. Por eso es gravísimo el error de los que aseguran que para confesarse bien se necesitan grandes estudios y conocimientos, y que es asunto que se logra solamente después de fatigas muy prolongadas.— Lo cierto es que no se necesita más que la buena voluntad, ya que Dios, siempre que nos impone algún precepto, nos concede todas las gracias para cumplirlo. Pero, aunque pudiéramos alcanzarlas sin la oración, El ha decretado que sólo en virtud de ella nos ha de comunicar los dones de su misericordia.

Por tanto, el primer requisito para confesarse bien, es elevar al Señor una súplica humilde y fervorosa, nacida de lo más íntimo de nuestro ser; la cual, para que logre toda su eficacia, necesita la poderosa intercesión de la Santísima Virgen María, en cuyas manos se encuentran los tesoros infinitos de la divina bondad.

6—Hecha esta súplica, detengámonos, según lo requiere el estado de nuestra conciencia y el tiempo transcurrido desde la última confesión, en el

conocimiento de nuestras culpas.—Pero antes del examen, recordemos si alguna vez hemos callado por malicia algún pecado grave en la confesión; si hemos ocultado alguna de las circunstancias que mudan la especie ó constituyen pecado distinto; si nos hemos acercado al tribunal de la Penitencia sin dolor verdadero, sin propósito firme, eficaz y universal, rehusando, verbigracia, el perdón á los que nos hubieren ofendido, no resolviéndonos á restituir los bienes ajenos ni á dejar la ocasión peligrosa; pues en todos estos casos, habría que reválidar las confesiones pasadas, (desde la que estuvo mal hecha), por medio de una general que las comprenda todas, en cuanto fuere posible. Pero en este asunto no ha de resolver el penitente, sino el confesor, á quien en todo caso se debe incondicional obediencia.

Advertimos además que cuantos ya hubieren hecho, por alguno de esos motivos, confesión general, con toda atención y cuidado, y principalmente los escrupulosos, ni siquiera piensen hacerla de nuevo. Sujétense á su director; y cuando él les asegure que no están obligados á más, deben tranquilizarse por completo, sin vacilar entre si se explicaron ó no; si les ha entendido el sacerdote; si tuvieron el dolor y examen suficientes; en una palabra, rechacen esas vanas inquietudes que suscita el demonio cuando no puede conseguir que lossacramentos se reciban indignamente, y que tur-

ban esa santa alegría que tanto aprovecha para la vida espiritual, llegando hasta destruir la devoción verdadera.

7—Explicado hemos en la parte catequística el modo de hacer el exámen; y aunque nadie se confiesa mal por falta de memoria, porque Dios se contenta con que cada cual haga lo que razonablemente pueda, sin exigir extremadas fatigas; nos parece muy útil, sin embargo, apuntar en seguida los pecados más comunes, para mayor comodidad de los penitentes. Así pues, el que ha de confesarse deje por algún tiempo sus ocupaciones, recójase en un lugar apartado de toda distracción, y empezando por el

**Primer mandamiento**

Examine si sabe lo necesario para salvarse.—Si ha negado ó puesto en duda algún artículo de fé.—Si ha hablado contra la religión, ó mofádose de los que la practican.—Si ha leído, prestado, oído leer, ó retiene algún libro irreligioso.—Si ha creído en hechicerías ó supersticiones.

Si ha desconfiado de su salvación, ó presumido temerariamente de la misericordia divina.—Si ha pasado mucho tiempo sin oración, y sin actos de fé, esperanza y caridad.

**Segundo mandamiento**

Si ha jurado en falso ó con duda; si ha jurado con verdad, pero sin respeto ni necesidad.—Si juró vengarse ó hacer alguna cosa mala; si lo ha cumplido.—Si juró hacer algo bien hecho, y no lo cumplió.

¿Ha proferido alguna blasfemia? ¿Cuáles y en qué número?

¿Ha cumplido los votos y promesas hechas á Dios y á los santos?

**Tercer mandamiento**

Si no oyó Misa entera por su culpa en día de precepto.—Si la ha oído sin atención ni reverencia.—Si ha impedido que otros la oyesen.

Si faltó al respeto debido á las iglesias, imágenes, personas ó cosas sagradas.—Si ha recibido la Sagrada Comunión ó el Matrimonio en pecado mortal.—Si ha satisfecho el cumplimiento de la Iglesia, y observado sus mandamientos, como los ayunos, abstinencias, etc.—Si ha comido de carne en días vedados sin estar enfermo, y de carne y pescado en una misma comida en esos días.

**Cuarto mandamiento**

Si ha perdido el respeto, la obediencia, ó tratado con desprecio á sus padres, mayores, sacerdotes, maestros, superiores, etc.

Si ha dejado de asistir á sus padres en sus necesidades, de cumplir sus testamentos, mandas de ánimas, deudas, etc.

*Como este mandamiento abraza los deberes de los diferentes estados, vea más abajo si ha cumplido con los que le pertenecen.*

**Quinto mandamiento**

Si ha matado, herido, dado golpes á su prójimo, ó de algún modo contribuido á ello.

Si ha deseado la muerte para sí ó para otro; si se ha alegrado del mal de alguno, ó le ha pesado de su bien.

Si tiene rencor á alguno, si le niega el habla, si le ha dicho injurias ó maldiciones, si ha hecho ó mandado hacer algún mal por envidia ó venganza.

Si ha provocado, aceptado, ó presenciado algún desafío.

¿Se ha excedido en el comer, beber, castigar, etc.?

**Sexto mandamiento**

No hay que forjarse ilusiones: no sólo condena Dios el último desorden y los gravísimos pecados en esta materia, sino también toda lectura obscena,—toda estampa ó imagen provocativa— toda chanza, canción y plática deshonesta—toda mirada, seña y traje lascivo—todo pensamiento y deseo consentido—y toda acción, ya sea consigo mismo, ó ya con otra persona.

**Séptimo mandamiento**

Si ha hecho, aconsejado, ocultado algún hurto, ó de algún modo cooperado á él. ¿Cuánto y cuántas veces?

Si ha comprado, vendido, jugado, cambiado con trampas y fraudes.

Si lleva ó exige lo que no debe, ó trabaja menos de lo que debe.

Si sostiene pleitos injustos, si ha prestado con usura, negado alguna deuda, etc.

Si no restituyó pudiendo, ó sin causa dilató el pagar, devolver lo hallado, etc.

**Octavo mandamiento**

Si ha formado juicios ó sospechas siniestras de alguno, sin tener fundamento.

Si ha murmurado, oído murmurar con gusto, ó pudiendo y debiendo no lo ha impedido.

Si ha levantado alguna calumnia, escrito anónimos ó cartas infamatorias, ó dicho algún falso testimonio.

Si miente por costumbre, en cosa grave, y con perjuicio de alguno.

Si ha sembrado discordia en las familias con cuentos y chismes.

*El nono y décimo se reducen al sexto y séptimo mandamientos.*

**Padres y cabezas de familia**

Examinen si rezan cada día el Rosario con la familia, (1) ó se encomiendan á Dios cada noche.

Si tienen cuidado de que sus hijos y dependientes cumplan los deberes religiosos, y sobre todo, de que no trabajen los días de fiesta.

Si les han dado buen ejemplo, y enseñado la doctrina cristiana.

Si los han colocado ó les permiten continuar en escuelas, institutos ó colegios donde no se enseña ni se practica el catolicismo.

(1) No es esta práctica de obligación; pero sí una señal de que la familia es verdaderamente cristiana.

Si los reprenden y castigan cuándo y cómo merecen, sin decir juramentos, ni maldiciones.

Si han malgastado los bienes en juegos, embriagueces y cosas ilícitas.

Si permiten á sus dependientes salir de noche ó recogerse tarde... galantear, frecuentar casas, compañías ó divertimientos peligrosos.

Si pagan las deudas, y dan al jornalero y los criados el salario correspondiente.

Si dan limosna según sus haberes.

Si permiten en casa blasfemias, conversaciones malas, libros ó periódicos irreligiosos, estampas indecentes, etc.

#### Negociantes y mercaderes

Vean si han codiciado los bienes del prójimo.

Si han guardado ó administrado fielmente las cosas que se les confían.

Si han defraudado ó engañado en algo, ya sea en la calidad, ya en el peso ó medida. ¿Cuántas veces, y qué cantidad?

Si han hecho contratos ilícitos ó usurarios.

Si prevaleciéndose de la necesidad ó ignorancia de alguno, compraron más barato, ó vendieron más caro de lo justo.

Si han mandado, aconsejado, ó consentido algo en perjuicio del prójimo.

Si han comprado á sabiendas cosas hurtadas.

Si se han apoderado de todas las mercancías, ó hecho monopolio indebido.

Si han restituido ó reparado el daño que hicieron al prójimo: advirtiéndolo que, aunque lo hubiesen confesado ya, no se les perdonará, si, pudiendo, no se hace esta reparación.

#### Hijos y jóvenes

Examinen si tienen á los padres y superiores la sumisión, respeto y obediencia debidas.

Si los han despreciado, insultado de palabra, ó deseado la muerte.

Si han llegado hasta la infame acción de amenazarlos, ó de poner en ellos las manos.

Si, provocándolos á ira, fueron causa de que profiriesen blasfemias, maldiciones ó palabras escandalosas.

Si han inducido á los hermanos ó compañeros á desobedecer á sus padres, maestros ó superiores.

Si estudian, trabajan y cuidan bien de las cosas de su casa.

Si á escondidas han comprado, vendido, ó retenido algo.

Si son condescendientes con los hermanos, ó por lo contrario, si riñen y se pegan entre sí.

Si van con malos compañeros, de noche sobre todo.

Si han cantado canciones obscenas, leído novelas prohibidas, permitiéndose libertades y chanzas impuras.

Si galantean, y á qué cosas se han propasado.

Si van á bailes, saraos, comedias, y juegan dinero quitado á sus padres.

**Casados**

Si viven en paz y buena armonía entre sí, y con los suegros y parientes.

Si han escandalizado á la familia con discursos y acciones libres.

Si se sufren mutuamente los defectos.

Si se molestan con celos indiscretos.

Si se han maltratado de palabra ú obra.

Si han guardado la fidelidad prometida á Dios y al sacerdote.

**La mujer casada**

Examine si cuida bien de su familia.

Si trata al marido con cariño y respeto.

Si ama á sus hijos con amor excesivo, dejándolos vivir según sus caprichos, escusándolos y defendiéndolos cuando el padre quiere castigarlos justamente.

Si los ha maldecido, deseado la muerte, ó echado imprecaciones.

Si ha malgastado el dinero en vanidades ó an-tojos.

Si está reñida con alguna vecina ó pariente.

Si en el traje, modo de hablar y proceder, ha guardado el recato y la modestia convenientes.

Si ha perdido el tiempo en visitas, conversaciones frívolas, murmuraciones, etc.

**Criados y trabajadores**

Examinen si han dado, desperdiciado ó defraudado alguna cosa de los amos.

Si cumplen fielmente lo que les mandan, siempre y cuando no se oponga á la ley santa de Dios.

Si han trabajado en días festivos, y perdido el tiempo en los de trabajo.

Si han dicho ... cantado... escuchado... ó hecho algo indecente.

Si son remisos en aprender la doctrina cristiana y en practicar la religión; y lo que sería peor, si se han burlado de los que la practicaban.

Si lejos de ofrecer el trabajo á Dios, han prorumpido en maldiciones ó palabras escandalosas.

Si han inducido algún compañero á pecar.

**Los que aspiran á la perfección**

Vean si han hecho la oración, el examen de conciencia y los demás ejercicios espirituales, exacta, entera y fervorosamente.

Si voluntariamente se han distraído en ellos.

Si han hecho votos, promesas ó penitencias exteriores, contra la voluntad, ó sin licencia de un buen director.

Si consideran en él la persona de Jesucristo, no teniendo con él más relaciones que las espirituales y precisas.

Si le han obedecido, sujetando el propio juicio al suyo.

Si por ir á ciertas devociones y recorrer iglesias, han descuidado las obligaciones de su casa y estado.

Si mortifican la lengua y refrenan los sentidos, sobre todo en la iglesia.

Si van á ella únicamente para orar, ó más bien por curiosidad, para ver y ser vistos.

Si son humildes y pacientes con los de casa, ó amigos del ocio, de murmurar y de llevar la suya adelante.

Si han vigilado y procurado con celo el bien de los súbditos y de las personas que les están encomendadas.

8—Terminado el exámen, no hemos de quedar satisfechos sólo porque hubiéremos conocido el número y gravedad de nuestros pecados. Nos falta todavía una cosa sobremanera importante: reflexionar sobre la causa que más principalmente influ-

yó sobre nuestra voluntad para cometerlos, es decir, si se originaron de alguna ocasión determinada ó de algún vicio particular á que estemos esclavizados. Tal vez la soberbia, la vanidad, la desatención en el comer y beber, ó el desenfrenado apetito de toda clase de placeres, nos inducen cada día á un sin número de faltas. Y es preciso que sepamos cuál es en nosotros ese principal defecto, vicio ó pasión dominante que da origen á nuestros repetidos desórdenes, para que podamos combatirlo de frente y sin descanso, hasta que, con el auxilio de Dios, obtengamos la victoria.

### III

#### De la contrición

9—Débese á todo trance evitar el gravísimo engaño en que por desgracia incurren muchísimos fieles, y consiste en considerarse debidamente preparados á la confesión cuando llegan á completar el número, más ó menos aproximado de sus faltas, sin pensar en que, para recibir la gracia del sacramento, necesitan detestarlas, dolerse, arrepentirse de ellas por algún motivo sobrenatural, es decir, que sea conocido por la fé. Esta virtud, que en el fondo no es más que una luz gratuitamente añadida á nuestra débil razón, nos enseña, entre otras muchas cosas relativas á nuestro origen, nuestra

naturaleza y nuestros destinos, las verdades siguientes, que es preciso tener en la memoria para obtener el dolor de los pecados:

Nos sacó Dios de la nada por una dignación del todo inmerecida, y por lo mismo, le pertenecemos completamente, es decir, el dominio que tiene sobre nosotros es absoluto y sin límites. Podría, pues, destruirnos, aniquilarnos si le plugiese, sin cometer por ello ninguna injusticia. Pero lejos de quitarnos los bienes que no hemos merecido ni mereceremos jamás, nos ha impuesto, como un gran beneficio, los mandatos de su ley, sin los cuales, dada la imperfección nativa de nuestra naturaleza y su propensión al desorden, no podría subsistir el linaje humano. Mas, si poniendo nuestro fin en las criaturas, nos apartamos de la divina ley, hacemos injuria á Dios, porque obramos abiertamente contra ese derecho absoluto, contra ese perfecto dominio que tiene sobre nosotros. Sólo en esto consiste la malicia del pecado; y como para medir la gravedad de las injurias es preciso tener en cuenta la persona del ofendido y la del ofensor, claro está que no puede existir mayor injuria que la del pecado, puesto que el hombre es de suyo imperfectísimo, y Dios no tiene límites en todo género de perfecciones. El pecado, pues, por parte de Dios ofendido, es cosa infinitamente mala; y por lo mismo detestable, aborrecible, más que todos los males de este mundo.

Si nos pusiésemos, por otra parte, á considerar que Dios es tan bueno, tan amable, tan digno bajo todos conceptos de nuestra profundísima gratitud, de nuestra absoluta sumisión y respeto, preciso es que sólo al recordar las ofensas contra El cometidas, se apodere de nosotros el dolor y el arrepentimiento, es decir, que en esa situación de ánimo, de buena gana quisiéramos deshacer todos aquellos actos que en nuestra vida hubieren sido desagradables á Dios; y ciertamente no por otro motivo, sino sólo por ser *El quien es*.

En esto consiste la contrición perfecta; y como se vé, de ningún modo puede dificultarse, supuesta la divina gracia, á quienes hayan conservado alguna generosidad de corazón, con tal de que se recojan, siquiera un poco, dentro de sí mismos.— Y sin embargo, tan infinita es la compasión que Jesucristo tiene de nuestra fragilidad, que ni siquiera exige de nosotros ese dolor perfecto, sino que se contenta, para perdonarnos el pecado, con que nos acerquemos al santo tribunal tan sólo con el dolor imperfecto, llamado atrición, de que hablamos en la primera parte.

10—La diferencia entre estas dos especies de contrición con facilidad se descubre en el siguiente símil: un hijo comete un desacato contra su padre, y siente al punto una pesadumbre indecible, que no le deja momento de reposo; no piensa en el castigo, ni en las consecuencias que puede aca-

rearle su falta: lo único que le aflige, lo único que le preocupa es haber ofendido á un padre tan bueno; y si él pudiera borrar aquel acto tan detestable, sufriría con gusto cualquiera otra amargura. — Otro hijo comete un desacato igual contra su padre, y también está arrepentido de la ofensa cometida; pero en su arrepentimiento influyen grandemente ciertas consideraciones personales, verbigracia, el castigo que ha de soportar, los bienes que se verá privado, etc. — Lo primero es una contrición perfecta, y lo segundo una contrición imperfecta ó simple atrición.

11.—En el dolor sincero de los pecados va necesariamente contenido el *propósito* de no cometerlos más, puesto que siempre que nos arrepentimos de alguna acción, estamos resueltos á no ejecutarla en adelante. Es, sin embargo, de suma importancia que hagamos de un modo reflexivo ese propósito, no sólo porque así se grabará mejor en la memoria, sino también porque de esta manera lograremos más fácilmente que tenga tres condiciones indispensables, á saber: que sea *firme*, es decir sin vacilación ni perplejidad alguna; que sea *universal*, en cuanto que no abrace sólo un género de culpas, sino todas las que pudieran cometerse, y en fin, que sea *eficaz*, esto es, que nos resolvamos, seria y formalmente, no sólo á prescindir en adelante de los pecados, sino también á poner en práctica los medios para conservar la virtud y evitar

cuanto pueda ser ocasión de perderla. — Quien se propone hacerse rico, no se contenta con resoluciones vagas y generales, sino que investiga los medios para lograrlo, con objeto de ponerlos en práctica; y estudia también, y muy detenidamente, las dificultades que se pueden presentar, para vencerlas con toda constancia y energía. Por eso Jesucristo nos advierte que en el negocio de nuestra salvación imitemos el empeño y sagacidad que los mundanos muestran en los asuntos que han considerado como único objeto de su vida. Por lo cual debe decirse que para confesarse debidamente hay que hacer no uno, sino varios propósitos: propósito de no pecar, propósito de prescindir para siempre de toda *ocasión próxima*, propósito de hacer tales y cuales oraciones y otras buenas obras, necesarias para fortalecer el alma contra los asaltos del demonio, del mundo y de la carne.

12.—*Ocasion próxima* de pecar es la que nos pone en un peligro tan inminente de ofender á Dios, que no escaparemos sin una gracia especialísima; *ocasion remota* es la que no nos pone en tan espantoso riesgo. — Los amigos impíos ó viciosos, las lecturas perversas, los espectáculos donde reina el escándalo, el íntimo trato entre personas de diferente sexo, etc., constituyen por lo general otras tantas ocasiones próximas. Por lo contrario, la frecuencia de sacramentos, el continuo recurso á Dios y á la Virgen Santísima, el recato y compostura,

el buen uso del tiempo, etc., son medios indispensables para conservar el estado de gracia. Por consiguiente, el pecador que se halla en verdad arrepentido, está resuelto á la práctica de esos medios, y á huir de toda ocasión próxima, con el mismo horror con que huye del pecado. Pero si alguna vez fuese imposible dejar la ocasión por circunstancias especialísimas, deberá pedirse el consejo del sacerdote.

13—Piensan algunos que su propósito no es verdadero porque *temen* volver al pecado; mas este simple temor nada significa, con tal de que el propósito no carezca de alguna de las cualidades explicadas. Quien las tuviese, ni siquiera en las faltas que cometa después dará indicio de que no tuvo buen propósito, sino de que el hombre es inconstante de suyo, y lleno de fragilidades y miserias. Pocas serán sin embargo las buenas confesiones que no produzcan un cambio radical, ó cuando menos una notable disminución en el número de los pecados; y es por desgracia cierto que la mayor parte de las confesiones que resultan infructuosas, son aquellas en que faltó la contrición ó el propósito verdadero.

IV

De la confesión

14—Deben manifestarse al sacerdote *todas las culpas mortales no confesadas ó confesadas mal*; y hay obligación de que se determinen, como queda dicho, con el *número, especie, y circunstancias* que den origen á un pecado diverso.—La *especie* es la clase ó calidad á que pertenece el pecado, verbigracia, de *homicidio, de hurto, de murmuración*.—Así pues, aunque todos convienen según la razón genérica *de pecados*, se distinguen sin embargo, de un modo muy notable, por sus determinadas especies; por lo cual es muy clara la diferencia entre un hurto y un asesinato; pero dos murmuraciones, por ejemplo, no se diferencian sino es en cuanto al número.—*Circunstancias* son ciertas particularidades que acompañan al acto pecaminoso, y que pueden aumentar la malicia de éste, ó dar origen á nuevo pecado.—Más grave culpa es, verbigracia, hurtar diez pesos que uno; y por lo mismo, la mayor cantidad en el hurto es sólo una circunstancia que agrava la malicia; mientras que el hallarse en un templo al cometer el hurto es una particularidad que dá origen á otro pecado diverso; de suerte que en ese acto se encuentran dos malicias, dos pecados distintos en especie: el hurto y el sacrilegio.

15—Debemos acercarnos al confesor con la misma sinceridad, el mismo respeto y espíritu de obediencia con que nos arrodilláramos á los pies de Jesucristo.—Yendo con estas disposiciones, nuestra confesión será íntegra, humilde, discreta y fervorosa.—Y como el sacerdote desempeña los oficios de juez, de padre y de maestro, nos corresponde presentarnos ante él temerosos como reos, pero también con la tranquila confianza é ingenuidad de hijos y la voluntaria sumisión de discípulos humildes y ávidos de conocer la verdad.

V

**De la satisfacción ó penitencia**

16—Por la absolución sacramental se perdona la culpa y la pena eterna; pero no siempre la pena temporal, pagadera en esta vida ó en la otra.—Para facilitarnos ese pago, y completar lo que de suyo incluye una sentencia dada en favor de un reo confeso, tiene el sacerdote que imponer penitencia saludable y en cierto modo proporcionada: Misas, Rosarios, oraciones, ayunos, limosnas, según parezca mejor al juez espiritual, quien puede también obligarnos á hacer ó dejar algunas cosas, como medicina de nuestros vicios y pecados.

17—La penitencia sacramental tiene virtud especialísima para satisfacer por la pena temporal que debemos á Dios; y por lo mismo, deberíamos agradecer que se nos impusiese crecida penitencia,

pues si fuere corta, nos quedaría quizá mucho que satisfacer y con más penoso trabajo. Tiempo hubo en que la Iglesia imponía años enteros de austerísimos ayunos y diversas mortificaciones rigurosas en satisfacción de pecados por los que hoy no se prescriben sino breves oraciones vocales. Temen los sacerdotes, y con demasiada razón, ahuyentar á los penitentes, de suyo tan rehacios para confesarse; y prefieren dejar que paguen con algunos años de purgatorio lo que sin la confesión pagarían en el infierno. Pero á nosotros corresponde, áun por la propia conveniencia, añadir si quiera algunas satisfacciones voluntarias.

18—Si el sacerdote señala modo y tiempo para cumplir la penitencia, á ello hay que sujetarnos; si no, mejor es cumplirla lo más pronto posible, aunque no se comete pecado si se retarda por breve tiempo. No es necesario haberla cumplido para que sea lícita la confesión siguiente; pero quien la cumpliera en pecado mortal, llenaría su obligación, aunque sin satisfacer realmente por las culpas cometidas.

Si alguna vez, por especiales circunstancias, nos pareciere la penitencia demasiado difícil, podemos suplicar al confesor que, si lo juzga prudente, la substituya con otra. Si olvidamos la que se nos impuso, y presumimos que el sacerdote la recordará, á él hemos de acudir, si en nuestra mano estuviere; si no, á nada quedaremos obligados,

aunque sería muy conveniente practicar algunas obras en satisfacción de la deuda contraída.

19—No queremos omitir sobre este punto una observación de suma importancia—Quien se hallare en gracia de Dios, podrá fácilmente ir satisfaciendo por sus pecados, valiéndose de dos recursos que están á su arbitrio, á saber: 1° Encaminar á ese fin sus prácticas de piedad y de misericordia, así como las enfermedades, las pobreza, contradicciones y demás amarguras de esta vida. (Y tan bondadoso se muestra el Señor con nosotros, que aún nos permite satisfacer á su inexorable justicia con las obras que de obligación practicamos)—2° Ganar el mayor número posible de indulgencias, que, como enseña el catecismo, son remisiones de la pena temporal debida por el pecado, que se alcanzan por la aplicación de los méritos de Jesucristo á todos los que practiquen, en ciertas condiciones, las obras impuestas por el Sumo Pontífice, por el Obispo ó algún otro sacerdote que tenga facultad para ello. Así es que las indulgencias allanan el camino para que el pecador se libre presto de la pena temporal, muchas veces terrible, que en esta ó en la otra vida tendría que sufrir por sus culpas.

Si por nuestra parte queremos evitar esos castigos, imitemos la conducta de cierto religioso, aficionadísimo á ganar indulgencias, y que no practicaba los rigurosos ayunos ni otras mortificaciones

extraordinarias, como muchos de sus compañeros. Al morir dicho religioso, un santo monje vió que su alma se dirigía derechamente al cielo, sin tocar siquiera en el purgatorio.

Falleció también, por aquellos días, otro religioso penitentísimo, que á pesar de sus austeridades y aspereza de vida, tuvo que purificarse por algún tiempo en el purgatorio. Viendo lo cual el santo monje, no pudo menos que exclamar asombrado: « ¿Es posible, Dios mío, que éste, á pesar de tantas penitencias, haya tenido que padecer todavía, mientras que el otro, con menos ayunos y mortificaciones, voló sin detenerse hácia los goces eternos? » Y contestóle el Señor: « Sí, hijo mío, esto hago con los que saben apreciar los méritos de mi preciosa Sangre, aplicada por medio de las indulgencias. »

Debe, por tanto, ser tenido como el más necio de los hombres el que, pudiendo satisfacer á Dios en esta vida, lo deja para la otra.

VI

De la absolución sacramental

20—Lo que respecto á ella corresponde al penitente, es recibirla con viva fé y profundísima humildad, agradeciendo á Nuestro Señor Jesucristo que haya comunicado á los sacerdotes el admira-

005029

ble poder de perdonar los pecados por medio de tan breves palabras. Inmenso es, en verdad, el amor que nos ha mostrado, poniendo á nuestro alcance este medio facilísimo de reconciliarnos con El; y nos pide por lo mismo, una justa correspondencia, que no ha de consistir en otra cosa sino en que nuestras confesiones produzcan, en cuanto esté de nuestra parte, todo el fruto que desea nuestro divino Redentor. Para lo cual, fuera de las disposiciones arriba explicadas, será muy saludable que, una vez recibida la absolución, hagamos serias y detenidas reflexiones acerca de lo que hemos de hacer y evitar en lo futuro. Durante aquellos preciosos momentos, en que la gracia divina nos inunda con sus fulgores y acrecienta prodigiosamente el vigor de nuestro espíritu, hay que renovar los buenos propósitos, pidiendo con mayores instancias los auxilios del cielo, y animándonos, del modo más eficaz y provechoso, al tremendo combate de la vida cristiana.



---

---

## SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA

### I

#### Su naturaleza y excelencias

1—Si viéramos que un ilustre y poderoso rey, celebrando suntuosísimo banquete con los grandes de su corte, se acordara de un pobre leproso, y le enviase con los criados algunas escogidas viandas, admiraríamos sin duda tanta bondad y dignación; pero si aquel soberano dispusiera que los más distinguidos príncipes fuesen los encargados de presentar el obsequio, nuestra admiración se acrecentaría de todo punto. Y si el rey mismo tomase los platillos, para llevarlos en persona al tugurio del indigente, y llegado allí, le sirviera como á dueño y señor, ya nos parecería demasiada, é indigna de la majestad, esa inaudita prueba de misericordia sin límites. Pero si dicho monarca no se conten-

ble poder de perdonar los pecados por medio de tan breves palabras. Inmenso es, en verdad, el amor que nos ha mostrado, poniendo á nuestro alcance este medio facilísimo de reconciliarnos con El; y nos pide por lo mismo, una justa correspondencia, que no ha de consistir en otra cosa sino en que nuestras confesiones produzcan, en cuanto esté de nuestra parte, todo el fruto que desea nuestro divino Redentor. Para lo cual, fuera de las disposiciones arriba explicadas, será muy saludable que, una vez recibida la absolución, hagamos serias y detenidas reflexiones acerca de lo que hemos de hacer y evitar en lo futuro. Durante aquellos preciosos momentos, en que la gracia divina nos inunda con sus fulgores y acrecienta prodigiosamente el vigor de nuestro espíritu, hay que renovar los buenos propósitos, pidiendo con mayores instancias los auxilios del cielo, y animándonos, del modo más eficaz y provechoso, al tremendo combate de la vida cristiana.



---

---

## SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA

### I

#### Su naturaleza y excelencias

1—Si viéramos que un ilustre y poderoso rey, celebrando suntuosísimo banquete con los grandes de su corte, se acordara de un pobre leproso, y le enviase con los criados algunas escogidas viandas, admiraríamos sin duda tanta bondad y dignación; pero si aquel soberano dispusiera que los más distinguidos príncipes fuesen los encargados de presentar el obsequio, nuestra admiración se acrecentaría de todo punto. Y si el rey mismo tomase los platillos, para llevarlos en persona al tugurio del indigente, y llegado allí, le sirviera como á dueño y señor, ya nos parecería demasiada, é indigna de la majestad, esa inaudita prueba de misericordia sin límites. Pero si dicho monarca no se conten-

tase con eso, y diera al mendigo su sangre toda, para libertarlo de la lepra, no podríamos dar fé á nuestros ojos, y creeríamos soñar si contemplásemos semejante maravilla.

La fé, sin embargo, nos enseña que Jesucristo ha hecho mucho más por cada uno de nosotros. Aunque todo el tiempo de su vida mortal amó tiernamente á los suyos, y les testificó de mil maneras su profunda abnegación, llegada empero la víspera de su muerte, llevó á cabo el mayor prodigio de su sabiduría y de su omnipotencia. La noche misma en que voluntariamente se iba á poner en manos del odio más cruel é insensato que ha visto el mundo, tomó un poco de pan, lo bendijo, y le dió á sus Apóstoles, diciéndoles: *Tomad y comed, este es mi cuerpo* (Matth. XXVI, 26). Tomó después el caliz, que contenía vino, diciendo: *Bebed, esta es mi sangre* (Ibid., XXVI, 26, 27). Así cumplía, en circunstancias muy solemnes, la promesa contenida en estas palabras que antes había dirigido á las turbas: *Yo soy el pan de vida.... el pan que os daré es mi carne, que debe ser inmolada por la salud del mundo.... mi carne es verdaderamente un alimento y mi sangre es verdaderamente una bebida* (Ioann., VI, 48).

2—Por tanto, la Eucaristía no es un símbolo, ni una figura, ni un recuerdo: es Dios mismo, viviendo en nosotros y para nosotros; es el soberano

Criador del universo, que se oculta bajo las apariencias de pan y de vino, para darse á nosotros, para unirse á nosotros de la manera más íntima, real y efectiva. Y supuesto que El no hubiere realizado una obra tan estupenda, ¿quién podría siquiera imaginarla? ¿No parece locura, preguntaremos con San Agustín, que nos diga Jesucristo: « para que sepáis cuán sin medida es mi amor, quiero que os alimentéis con mi propia carne y mi propia sangre? » . . . Por eso, cuando el Señor hizo tan gran promesa, algunos de los que lo escuchaban dijeron escandalizados que este era un lenguaje tan duro que no podían oirlo ni creerlo. Mas, por nuestra parte, digamos, como un gran siervo de Dios: « Si me preguntáis cómo el pan se convierte en el cuerpo y el vino en la sangre de Cristo; cómo se halla el Señor en diversos lugares al mismo tiempo, y cómo las sagradas especies subsisten sin la substancia de pan y de vino, respondo que Dios todo lo puede, y esta contestación me satisface por completo. Pero si me preguntáis cómo ama Dios á tan ingrata y desleal criatura como es el hombre, hasta el extremo de hacerse manjar, para unirse á él, lo único que sé responderos es que hay aquí un exceso de amor nunca oído, que no entiendo ni comprenderé sino en la patria celestial. »

II

**Efectos de la Sagrada Eucaristía**

3—Siendo la Sagrada Eucaristía el alimento del alma, debe producir en ella lo que en el cuerpo produce el alimento corporal, á saber: la conservación, el acrescentamiento de la vida, y con ello un especial y legítimo goce.

De suerte que así como los manjares ordinarios son introducidos en el cuerpo para sostén y desarrollo de éste, así también, Jesucristo se digna penetrar en lo más íntimo y profundo del alma, para hacerla vivir con la vida que El ha recibido del Padre, como consta de estas palabras: *El que se alimenta de mí, vivirá por mí* (Ioann., VI, 58); *El que come mi carne y bebe mi sangre, permanece en mí y yo en él* (Ioann., VI, 59); *Así como yo vivo por mi Padre, el que me come vivirá por mí* (S. Ioann., VI, 57, 58).

4—Y aunque todo esto se verifica por manera que se escapa á nuestros sentidos, no deja, sin embargo, de manifestarse muy á las claras, pues cada día vemos que cuantos comulgan dignamente, van poco á poco asemejándose al divino Salvador, y bien pudieran exclamar con San Pablo: *no vivo yo, sino que Cristo vive en mí* (Gal. XI, 20). Y es que así como el alma constituye el principio y fundamento de toda actividad en la naturaleza, así tam-

bién, la gracia santificante lo es de todo hábito sobrenatural; en consecuencia, cualquier aumento de gracia santificante producido por la recepción de la Eucaristía, se traduce por un progreso en el camino de la perfección, verificándose así lo que aseguró Jesús á sus fieles discípulos: *He venido para que tengan vida, y la tengan en abundancia* (Ioann., X, 10).

5—Por último, el alimento de cada día produce en nosotros un goce sensible, por cuanto saciada el hambre, experimentamos el bienestar del cuerpo. Igualmente, el alma piadosa se llena de indecible gozo cuando recibe la Sagrada Eucaristía, porque se calma completamente su hambre y su sed, es decir, el ardiente deseo, la necesidad imperiosa que todos sentimos de unirnos á Dios. Y siendo El la fuente y origen de toda suavidad y dulzura, inunda en torrentes de castas y celestiales delicias á cuantos lo reciben con buenas disposiciones, á no ser que á veces quiera probarlos con la aridez y sequedad de espíritu, en que se acrisola de ordinario la verdadera virtud.

III

**Disposiciones para la Sagrada Comunión**

6—Todo alimento supone la vida en quien lo recibe; por eso la primera de todas las disposiciones

debe ser la gracia santificante, que como queda dicho, constituye el origen y fundamento de la vida del alma. Pero es preciso algo más, tanto por gratitud y por amor, como para no perder los inmensos y especiales beneficios que Dios reserva á quienes comulgan con verdadero espíritu, y esforzándose en hacerse menos indignos de una merced tan soberana.

7—Glorificar á Dios y agradecerle, secundando los amorosos designios de su misericordia, tal debe ser la intención que nos anime al participar del banquete eucarístico. De esta suerte, nunca será la rutina, ni la vanidad, ni el respeto humano, ni alguna otra mira avieja, el móvil que nos anime.

8—Al contemplar este inefable misterio, que excede á todas las fuerzas de la humana razón, se impone forzosamente el ejercicio de la fé, y la inteligencia se somete de buen grado á ese yugo, que tanto la dignifica y engrandece. Así pues, el *acto de fé* es una de las principales preparaciones para recibir á Jesucristo.

Por tanto, nos lo representaremos en la última cena, pronunciando sobre el pan y el vino las palabras de la consagración: *Este es mi cuerpo, esta es mi sangre*; y adoraremos ese santísimo cuerpo y esa preciosa sangre, ocultos bajo las sagradas especies. Traigamos después á la memoria que el amoroso Jesús, que tan cerca se halla de nosotros, es el mismo que por nuestro rescate nació entre las

ruinas de un pesebre y murió en un patíbulo, en medio del más terrible abandono y de la más cruel ignominia; el mismo que pasó la mayor parte de su vida en la obscuridad y en la pobreza; el mismo que daba vista á los ciegos, oído á los sordos y sanaba todo género de enfermedades; el mismo que resucitaba á los muertos, perdonaba los pecados y pasaba derramando bienes por todas partes, sufriendo en cambio ya la indiferencia, ya el odio ó el desprecio de los hombres. Por último, consideraremos que es el mismo que va á venir á nosotros, tan insensibles á su infinita ternura, tan ingratos á sus beneficios, tan despreciadores de la divina ley que nos impone para nuestra felicidad en este mundo y en el otro; y viene, sin embargo, lleno de benignidad é indulgencia, como padre, como amigo, como médico de nuestras almas.

9—Movidos por estas ú otras semejantes consideraciones, surgen espontáneamente profundos sentimientos de *humildad*, de *completa sumisión*, de filial *confianza*, y se avivan los *deseos* de recibir fervorosamente á Jesucristo; pero sobre todo, el corazón va encendiéndose en aquel fuego de caridad ardientísima, que consume todas las miserias, que acrisola, vivifica y engrandece, transformando hasta los más viles pecadores en fieles y abnegados discípulos del Señor.

Que ese fuego divino crezca más y más, hasta que se apodere por completo del alma, debe ser como el

término á que tienda y se encamine todo lo que hagamos para disponernos á la Sagrada Comuni3n, porque *el buen Jesús*, dice San Bernardo, *no nos ama tan inmensa y ardorosamente, sino para que le amemos sin medida*; y aunque no necesita de nosotros, ni de los dones que podemos ofrecerle, nos pide, sin embargo, nuestra voluntad, y para ganarla se ha excedido y se excede aún en sus bondades y misericordias.

Pero ¡cuán detestablemente correspondemos á ellas! Oigamos lo que El mismo decía á su amada sierva la B. Margarita de Alacoque: « He aquí este Coraz3n, tan abrazado de amor á los hombres, que no omitió cosa alguna para declararles su infinito anhelo, hasta agotar y consumir del todo sus fuerzas. Pero la mayor parte de los cristianos no sólo no se muestran agradecidos, sino que me desprecian y me hieren en este misterio de amor, con injurias y afrentas; y el más amargo de mis dolores es, que padezco estas injurias y ultrajes aun de los que me están especialmente consagrados. »

Por más que lo ponderásemos, sería imposible adquirir una exacta idea de esas penalidades íntimas, por decirlo así, á que se refiere nuestro adorable Redentor; pero algo de ellas podemos imaginar reflexionando un poco sobre nosotros mismos. En efecto, ¡qué tristeza tan profunda se apodera de nosotros cuando se nos mira con indiferencia! ¡qué

amarga hiel gustamos, si se corresponde con desdenes á los excesos de nuestra ternura! ¡Qué pena nos causa que no acierten á comprendernos, y que más de una vez nos censuren precisamente por aquello que merece aplausos! ¡Qué desconuelo, qué frío se apodera del corazón, cuando un día y otro conocemos que no se toman en cuenta nuestros sacrificios, y que la única recompensa que obtenemos es el olvido profundo! . . .

¿Qué sentiría, pues, el dulcísimo Jesús, tan abrazado de amor que vino á la tierra para llenarla con sus beneficios, y se vió siempre desconocido y ultrajado? ¿Qué sufriría todo el tiempo que vivió con gentes de corto entendimiento, ingratas y mezquinas? ¿Cuánto tendría que padecer en silencio con la torpe rudeza de los apóstoles y discípulos y la mala intención de sus perseguidores?

« ¡Qué bien entenderíamos todo esto recordando que es el hombre más perfecto, y que tiene un corazón más tierno, más sensible que todos los hombres. Mirémosle á la vista de Jerusalén, derramando ardientes lágrimas cuando exclamaba: « ¡Jerusalén, Jerusalén! ¡Cuántas veces quise reunir á tus hijos como junta la gallina sus polluelos, y tú lo has rehusado! » Veámosle, después que curó á los leprosos, preguntando al único que le daba las gracias: « ¿Dónde están tus compañeros? » Considerémosle sobre todo en el Huerto de las Olivas,

quejándose á sus discípulos porque no habían podido velar con él. En esa tristísima noche todas las humanas miserias se habían reunido para atormentarlo: ante sus ojos aparecían las ofensas que había de recibir en el trascurso de los siglos, no sólo de los que le odian, sino aun de los que se dicen sus amigos; padecía horriblemente viendo las ingratitudes de las almas predilectas, que trocadas en implacables enemigos, le harían traidora guerra; sufría con los dolores de sus siervos, con los tormentos de sus mártires, con las luchas de sus confesores, con las batallas continuas que sus amantes fervorosos sostendrían contra el mundo, el demonio y la sensualidad; sufría finalmente porque veía lo infructuoso que iban á ser para muchos sus atroces padecimientos y su muerte afrentosa. »

Jesús nos amaba entonces con ternura inmensa, y nos ama lo mismo todavía; por eso nos perdona millares de veces y solicita nuestro corazón, cual si nunca le hubiésemos ofendido. No desea precisamente arranques sensibles de ternura, ni suspiros, ni lágrimas; sino la voluntad franca y sincera de amarlo sobre todas las cosas, de pertenecerle en absoluto, y tan sólo por sus infinitas perfecciones. Voluntad que abraza dos cosas: por lo pasado, una detestación siempre viva de nuestras culpas; y en cuanto á lo venidero, un propósito firme, inquebrantable, de permanecer en su servicio mientras

duren las amarguras del tiempo, para que podamos reinar algún día con El en las eternas moradas de su gloria.

#### IV

##### Obligación de comulgar

10—No hay cosa que más claramente nos descubra la criminal indiferencia á que nos hemos referido, como el habitual abandono de la Sagrada Comunión. Sabiendo que Jesucristo se ha quedado con nosotros para hacer menos penosa nuestra peregrinación sobre la tierra, parecería inútil alguna ley que nos obligase á recibirlo. ¿No buscamos en todo nuestras propias conveniencias? Pero ¡oh ceguedad increíble! A pesar de las tiernas insinuaciones, de los repetidos llamamientos del buen Jesús, á pesar de las maternales instancias y aun del terminante precepto de la Iglesia, inmenso es el número de cristianos que pasan la mayor parte de su vida lejos, muy lejos de la Sagrada Mesa, donde hallarían la paz, el consuelo y la esperanza, que buscan en vano, corriendo en pos de amargos deleites y detestables quimeras. ®

11—Reflexionemos muy detenidamente sobre ese proceder tan indigno, para que no lo sigamos jamás; y no olvidemos que sin la recepción de la Sagrada Eucaristía, es imposible la vida espiritual,

según estas palabras del Divino Maestro: *En verdad, en verdad os digo, que si no comieréis la carne del Hijo del hombre, ni bebiereis su sangre, no tendréis vida en vosotros* (Ioann., VI, 54).

V  
Preparación próxima

12—Se llama así la que de modo más inmediato precede á la Sagrada Comunión; y consiste en dejar, hasta donde podamos, todos los asuntos y negocios temporales, para que sea mayor el recogimiento de espíritu, y libres ya de inquietudes y preocupaciones, consideremos madura y detenidamente los más poderosos motivos que reaviven nuestra fé, que acrescienten nuestra esperanza y nos inflamen más y más en el amor á Jesucristo.

De ello dependerá, en gran parte, el fruto que saquemos; pero si nuestras ocupaciones y género de vida no lo permitieren en alguna ocasión, sigamos la práctica que Santa María Magdalena de Pazzis aconsejó muchas veces á sus religiosas. « Si queréis prepararos muy santamente, les decía, ofreced á Jesús, con esta intención, todas las acciones del día, con espíritu de amor y reconocimiento, y deseando agradarle en todo. Además, entre vuestros ordinarios quehaceres, pensad con frecuencia en la acción á que os disponéis, sin dis-

puta la más grande que podéis realizar sobre la tierra. »

13—Como antes queda indicado, hay un excelente medio para que nuestra preparación merezca todo el beneplácito de Jesucristo: ocurrir, humilde y confiadamente, á la protección de su Madre Santísima, que es, en todas circunstancias, el único camino que á El nos conduce. A la augusta dispensadora de las gracias y mercedes celestiales se ha encomendado también la mayor de todas, el don por excelencia; de sus manos, pues, recibimos á Jesús, (*nobis natus, nobis datus ex intacta Virgine*, como canta la Iglesia); y á ella corresponde moverlo á misericordia, para que aparte su santísimo rostro de nuestros pecados, para que no nos recompense según nuestras iniquidades, y acepte benigno la tibia y vacilante llama de nuestro amor.

No dudemos un punto de que si María intercede por nosotros, (y lo ha de hacer sin duda cuando la invoquemos sinceramente), su santísimo Hijo no encontrará en la pobre morada de nuestro corazón cosa alguna desagradable á sus divinos ojos.

14—Además, al unirnos con el buen Jesús, nada más justo que procuremos también la unión más estrecha con su Madre Santísima. Desde que El expiraba en la cumbre del Gólgota, encomendándole la humanidad entera, María no ha cesado de ejercer, con cada uno de nosotros, los oficios de asidua, tierna y bondadosa Madre. Por ella al-

canzamos el don preciosísimo de la fé, la remisión de nuestras culpas, y otros beneficios innumerables que cada día nos concede el Señor, y cuya magnitud no hemos de conocer sino en la patria celestial.

Para mostrarle, pues, nuestro agradecimiento, y para ser menos indignos de sus bondades, cumplamos para con ella los deberes de verdaderos hijos, procurando siempre honrarla, servirla y hacer en todo su voluntad, que no es otra sino la de Dios.

Valgámonos confiadamente de ella para impetrar la gracia de una buena vida y de una muerte santa. Incontestables hechos nos demuestran que hasta una breve oración, por ejemplo el *Avemaria*, recitada con esas intenciones, ha bastado á muchos para librarse de las horrorosas penas del infierno. Y es bien sabido que la devoción fervorosa y constante á la Santísima Virgen, es signo y prenda segura de salvación eterna.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UANA

DAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

005